

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11523** CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC anterior, hoy art. 481 y ss del RD legislativo 1/2020 de 5 de mayo texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal CNA 348/2014, seguido frente a la mercantil, QUESOS EL PICONERO, S.L., con CIF: B-13329651, con domicilio en Picón, por auto de fecha 25 de febrero de 2021 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administración concursal designada, Don Julio Viñuales Gálvez, con aprobación de las cuentas presentadas.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 25 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210013658-1